

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl por el servicio de alimentación y alojamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122/2014.

SANTIAGO, **15 DIC 2014**

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. La cotización emitida por Departamento Recreacional de Carabineros de Chile, por un monto total de \$ 327.500.- (Trescientos veintisiete mil quinientos pesos).
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249/2014 de fecha 15.DIC.2014, por un monto de \$ 327.500.-, firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a las asignaciones 22.01.001. correspondiente a " Alimentos y bebidas" y 22.12.999. correspondiente a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo".
14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a servicio de alimentación y alojamiento para instructores extranjeros, a la "Dirección de Bienestar Social de Carabineros de Chile" RUT: 60.505.720-9, por la suma total y final de **\$ 327.500,-** (Trescientos veintisiete mil quinientos pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a " Alimentos y bebidas" y "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", conforme a solicitud de "VISTO 12".
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Presupuestos - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de "Dirección de Bienestar Social de Carabineros de Chile, RUT: 60.505.720-9".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por los concepto de alimentación y alojamiento para instructores extranjeros, desde el 04 al 14 de Diciembre del 2014, de acuerdo al programa de intercambio de instructores año 2014 del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.


HECTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
DIRECTOR DEL CECOPAC

